

## INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LAS BECAS MEC

Pide la beca siempre dentro del plazo (**del 30 de marzo al 12 de mayo de 2022**) aunque todavía no sepas lo que vas a estudiar, o no sepas si vas a estudiar o no.

Para qué estudios puedes solicitar una beca

- Bachillerato (**si piensas ir a la Universidad, tienes que poner la Universidad en la que vas a hacer la EVAU, en nuestro caso UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**)
- Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior



ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Sede electrónica

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1556>

### REGÍSTRATE COMO EN CUALQUIER OTRA PÁGINA

Para registrarte, necesitas un usuario y una contraseña QUE CREES EN ESA SEDE:

Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.

Si nunca te has registrado, clica en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- Puedes hacerlo con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o certificado electrónico, si dispones de ellos.

### RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro, tienes que rellenar el formulario online. Tienes que tener a mano:

- DNI / NIE /PASAPORTE: de TODOS LOS MIEMBROS DE TU FAMILIA
- Carnet de FAMILIA NUMEROSA
- Documento de DISCAPACIDAD si hay algún miembro de tu familia.
- Se consideran miembros COMPUTABLES: Los hermano mayores, ascendientes (abuelos) que trabajen (o cobren pensión) y que vivan en casa y las **parejas de hecho** Que convivan en el domicilio

En este paso, no te pedirán que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de

Becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla.

Solo en determinados supuestos te pediremos que aportes algún documento concreto (pero más adelante)

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la **obligación de utilizar el dinero para su finalidad**, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido de la beca en los siguientes casos:

- Si te das de baja en el centro de estudios durante el curso.
- Si no asistes al 80 % o más de las horas lectivas, salvo excepciones.
- Si no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas en convocatoria ordinaria o extraordinaria.